



Intendencia de Montevideo  
Movilidad

División Transporte

Montevideo, 16 de junio de 2020

A partir de la declaración de Emergencia Sanitaria por el virus COVID19 y debido a que en función de esta situación se viene procesando una importante reducción de viajes en el transporte contratado por aplicaciones electrónicas, se entiende oportuno extender un año la antigüedad máxima de los vehículos con primer empadronamiento en el año 2014.

Se solicita comunicar a la totalidad de los permisarios habilitados



Ec. GONZALO MARQUEZ  
DIRECTOR  
DIVISIÓN TRANSPORTE